



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 60 **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 09:35 horas del día miércoles 15 de febrero 2023, se lleva a efecto la 60° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en el salón de reuniones de la Municipalidad.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Alcalde, don Miguel Abuter León, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra, Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Carlos López Ovalle, Nelson Isla Vilche.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Edwin Von Jentschyk Peña. Director de Secplan, don Diego Díaz Rebolledo. Director de Desarrollo Comunitario, don Rodrigo Aguilera Vergara. Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro. Director de Seguridad Pública, don Luis Ponce Racaya. Encargado de Comunicaciones, don Marcos Sarmiento Sepúlveda. Encargado de transmitir la sesión, don, Francisco Vera Cáceres y Luis López Oliva.

La sesión se regirá por la siguiente tabla de materias a tratar:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y análisis de correspondencia.
- 3.- Modificación Presupuestaria N° 1, Área de Educación.
- 4.- Aprobación de antecedentes necesarios, para incorporar las funciones del Asesor Jurídico, en las Orientaciones Globales de la Municipalidad.
- 5.- Presentación de Administrador Municipal, por cobro judicial de factura, Área de educación.
- 6.- Aprobación Subvenciones Municipales Generales, año 2023.
- 7.- Cuenta Sr. Alcalde.
- 8.- Cuenta Sres., Concejales.
- 9.- Puntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 59 de fecha 10.02.2023, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:



ACUERDO N° 349 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 59, efectuada el día viernes 10.02.2023.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 120 de fecha 14.02.2023, mediante el cual, el Alcalde cita a Sesión Ordinaria N° 60 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 15 de febrero a las 09:30 horas, en el salón de sesiones del municipio.

Recibida:

- Informe Interno N° 01 de fecha 16.01.2023, donde el Director de Control Interno, No Visa el Decreto que autoriza compra de materiales de construcción para ayuda social, basados en Informes Sociales N° 1.318 de fecha 23.12.22.
- Representa Acto Municipal N° 01 de fecha 17.01.23, direccionado por el Director de Control Interno, don Rodrigo Torres Moraga. Mediante el cual representa Decreto Alcaldicio N° 9.691 de fecha 29.12.22, cuyo procedimiento fue observado por informe interno N° 37 de fecha 15.12.22, generándose Orden de Compra extemporánea 980313-282-SE22 de fecha 29.12.22, y cancelado por Decreto de Pago N° 1.714 de fecha 30.12.22.
- Informe Interno N° 02 de fecha 19.01.2023, donde el Director de Control Interno, No Visa el Decreto que autoriza la Renovación de Patentes de Alcoholes, periodo enero 2023
- Representa Acto Municipal N° 02 de fecha 20.01.23, direccionado por el Director de Control Interno, don Rodrigo Torres Moraga. Mediante el cual representa Decreto de Pago N° 1.705 de fecha 30.12.22, cuyo procedimiento se generó sin Acto Administrativo. Bases de licitación ID 980313-3-L122, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 02.02.22.
- Representa Acto Municipal N° 03 de fecha 07.02.23, direccionado por el Director de Control Interno, don Rodrigo Torres Moraga. Mediante el cual representa al Alcalde Decreto Alcaldicio N° 9.737 de fecha 29.12.22, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023, ya que No incluye texto completo del documento que aprueba. Y los montos aprobados no coinciden en asignación a ítem, generando una diferencia entre Ingresos y Gastos de M.\$144.274.-
- Correo electrónico de fecha 10.02.23, direccionado por el Director(s) del DAEM, don Farah Hazin Manzur, Encargado de contabilidad del DAEM. Mediante el cual solicita Aprobación de Modificación Presupuestaria N° 01, correspondiente al Área de Educación Municipal. Incremento presupuestario por ajustes de saldo inicial y rebaja de una cuenta para distribuirla en gastos generales y activos. M.\$ 137.800.-
- Correo electrónico de fecha 14.02.23, direccionado por el Director DAF, Sr. Fernández. Mediante el cual solicita Aprobación de Modificación Presupuestaria de Ingreso parcial, por mayor aporte del F.C.M., año 2023, y su distribución en Gastos, M.\$ 617.747.- Además el Director envía nómina de solicitud de Subvenciones Municipales a considerar para el presente



año. Adjunta Nómina de 32 Organizaciones, con sus respectivos datos, para someterlas a aprobación.

- Memorándum N° 05 de fecha 14.02.23, mediante el cual el Administrador Municipal, solicita al Secretario Municipal enviar al Honorable Concejo Municipal, para su aprobación los antecedentes necesarios para incorporar las funciones del Asesor jurídico, en las orientaciones globales de la municipalidad. Adjunta Informe favorable del Director de Administración y Finanzas y funciones del Asesor Jurídico.
- Memorándum N° 06 de fecha 14.02.23, mediante el cual el Administrador Municipal, solicita al Secretario Municipal incorporar un punto en la tabla: "Aprobación de Subvenciones Municipales año 2023".

Finalizada la lectura de correspondencia, el Presidente señala que ordenará un sumario administrativo, a los funcionarios que no realizaron su trabajo, en relación a las representaciones informadas por el Director de Control.

Luego y en relación al punto N° 3 de la tabla, y no encontrándose en la sala la funcionaria del departamento de educación, que explicaría la modificación presupuestaria, el Presidente pasa al punto N° 4 de la tabla.

IV.- APROBACIÓN DE ANTECEDENTES NECESARIOS, PARA INCORPORAR LAS FUNCIONES DEL ASESOR JURÍDICO, EN LAS ORIENTACIONES GLOBALES DE LA MUNICIPALIDAD.

El Alcalde, solicita al Administrador Municipal, explique la materia.

El funcionario manifiesta que, el Sr. Alcalde envió al Concejo Municipal, la solicitud para modificar las Orientaciones Globales, para incorporar las funciones que cumpliría el Asesor Jurídico a contratar. También señala que se cuenta con el presupuesto, según informe emitido por el DAF.

Enseguida el administrador lee las funciones del Abogado a contratar.

Luego de algunas consultas de los señores concejales, el Presidente llama a aprobar la contratación del nuevo Asesor Jurídico

Conclusión y acuerdo:



ACUERDO N° 350 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba incorporar las funciones del Asesor Jurídico, en las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Antuco, a fin de contratar un Asesor Jurídico para el municipio.

V.- PRESENTACIÓN DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL, POR COBRO JUDICIAL DE FACTURA, ÁREA DE EDUCACIÓN.

Enseguida el Alcalde solicita al Administrador Municipal, se refiera a el cobro judicial de facturas del Departamento Municipal de Educación.

El funcionario explica la materia al concejo, en lo medular señala que: la Municipalidad debe dar cumplimiento a la resolución judicial, señala que el tema fue presentado al concejo municipal en su oportunidad. También manifiesta que el abogado César Ramírez, realizó el procedimiento judicial que correspondía, pero, por el principio de economicidad se resolvió no llegar a la Corte Suprema, sino que, solo hasta la Corte de Apelaciones, porque la probabilidad de aumentar los costos para el municipio, eran muy alta.

Finalmente, el Adm. Municipal señala que, hay que dar cumplimiento a la obligación legal de una sentencia judicial, por el cobro de facturas al departamento de educación, que asciende a la suma de \$ 27.282.078.- El funcionario dice que, en el marco de la Ley, el Alcalde y Concejo Municipal están obligados a pagar las facturas.

Enseguida el administrador municipal agrega que, velarán por el interés del patrimonio municipal, recurrirán en contra de la persona que emitió las facturas, y que también habrá una querrela o demanda, según sea el caso. Luego dice que las acciones judiciales se realizarán una vez que asuma el nuevo Asesor Jurídico.

También señala que, existe una instrucción de Sumario Administrativo que se dictó con fecha 13.01.2023, en contra del Jefe de Finanzas del DAEM y/o quien resulte responsable.

Algunos concejales realizan consultas, y entre otros comentarios, manifiestan que el departamento de finanzas del Daem, no realizó la representación o impugnamiento, dentro de los 8 días que la ley señala.

Concejal Solar, pregunta ¿la Municipalidad informó al Concejo de Defensa del Estado, en relación a la demanda judicial?, ya que, según tiene entendido esta materia se debe informar, según lo señalado por la ley.

Administrador responde señalando que revisará la normativa vigente.

Enseguida el presidente invita a votar.

Conclusión y acuerdo:



ACUERDO N° 351 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba pagar el monto ordenado en la sentencia definitiva, dictada en la causa C-1788-2020, del 2º Juzgado de Letras de Los Ángeles, caratulado Tanner Servicios Financieros S.A., con Ilustre Municipalidad de Antuco.

Luego, el Alcalde solicita a don Edwin Von Jentschik Peña, informe sobre el PMG. a ejecutar el año 2023, que aún está pendiente su aprobación.

Sobre esta materia, el Administrador, señala que el programa de PMG, se sometió a análisis para su aprobación, con fecha 01 de diciembre del año 2022, pero que el acto administrativo no está completamente formalizado.

Sobre el punto, el Secretario Municipal complementa la explicación, señalando que:

En Sesión Ordinaria N° 52, efectuada el día 01.12.2022, y en presencia del Secretario Municipal Subrogante, Sr. Esteban Jeldres Caro; el Director de Administración y Finanzas, don Jaime Fernández Arriagada, presentó el mencionado Programa, al Honorable Concejo Municipal, a través de Oficio N° 021 de fecha 25.11.2022, algunos Concejales realizaron algunas consultas sobre algunos objetivos plasmado en el programa, ...pero acto seguido, ingresó intempestivamente a la sala de reuniones, la Sra. Elizabeth Acosta Viveros, quien produjo un altercado con el Alcalde e integrantes del Concejo Municipal, a raíz de situación de habitabilidad que le afecta a la vecina en cuestión; ...situación que llevó al Alcalde a suspender la sesión, a fin, de retomarla en la jornada de la tarde, ...no obstante, por olvido, no se retomó el tema, y quedó el PMG., sin el acuerdo de aprobación de rigor.

Retoma la palabra el Administrador Municipal y señala que somete a consideración del Concejo el PMG., para formalizar la aprobación.

Hace uso de la palabra el concejal Solar, quien manifiesta que el documento del PMG, es bastante escueto, dice que no está disponible para aprobarlo por el momento, no quiere ser corresponsable de aprobar algo que después podría traer responsabilidad.

El Concejal Saldías señala que el PMG, debe aprobarse en forma independiente del Presupuesto Municipal, dice que en diciembre también observó el PMG, ya que había objetivos que no apuntaban al mejoramiento de la gestión municipal. Agrega que realizará las consultas para asesorarse legalmente, y después votará.

El Alcalde sugiere que el comité del PMG, se reúna con la comisión de Finanzas del concejo, a fin de concordar, modificar y mejorar el programa PMGM.



Sobre el punto el concejal Solar, señala que, como Presidente de la comisión, no se reunirá por el momento para tratar el tema en comento, ya que es un tema zanjado. Luego se produce un intercambio de opiniones entre los concejales y la administración activa.

Finalizada el punto, el Presidente retoma el punto N° 3 de la tabla, e invita a la Sra. Kathy Medina, para que informe sobre la Modificación Presupuestaria del área de educación.

III- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1, ÁREA DE EDUCACIÓN.

Finalizado el punto anterior, el Presidente invita a la Sra. Katherine Medina Venegas, funcionaria del área de Finanzas del departamento de educación municipal de Antuco, para que informe sobre la Modificación Presupuestaria del área.

La funcionaria manifiesta que, es una modificación que contiene un incremento presupuestario por ajustes del saldo inicial de caja y rebaja de una cuenta para distribuirla en gastos generales de activos. Por un total de M.\$137.800.- Señala que solo se reajustó en un 8% aprox., y el reajuste fue mayor que el presupuestado, por tanto, se requiere ajustar el presupuesto. Al respecto se realizan consultas y, finalmente el Presidente llama a votar la Modificación Presupuestaria.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 352 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 del Área de Educación, por Ajustes del Saldo Inicial de Caja, para el año 2023. Por un monto de M.\$137.800.- (ciento treinta y siete millones ochocientos mil pesos).

Enseguida se produce un receso de la sesión de cinco minutos, con el objeto de instalar los equipos computacionales para la presentación del Director de Dideco, don Rodrigo Aguilera Vergara, quien expondrá el **Plan de Cultura Municipal año 2023-2028.**

El Sr. Aguilera señala que, la presentación se realiza para que el concejo municipal reconsidere la votación del Plan Municipal de Cultura, la cual fue rechazada en su momento. Dice que es un instrumento que se requiere en el municipio, ya que el tener este Plan, otorga un puntaje adicional a los proyectos de cultura presentados, por tanto, es necesario tener elaborado y aprobado el plan. También comenta que el plan fue aprobado por la Red de Cultura Biobío, lo señala como un dato adicional.

Después de finalizada la presentación, se produce un intercambio de opiniones en relación al tema, el concejal López sugiere algunas posibles modificaciones del contenido del Plan de Cultura, las cuales las enumera.

El Presidente invita a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Saldías,

Vota No



El resto de los concejales Vota Sí

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 353 /23.- El Concejo Municipal, en votación dividida por 1 voto en contra y 5 a favor, aprueba el “Plan Municipal de Cultura para la comuna de Antuco”, elaborado por la Consultora, Social Memory Research Ltda.

VI.- APROBACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES GENERALES, AÑO 2023.

El Alcalde solicita al Director de Administración y Finanzas, Sr. Fernández, para que contextualice la Modificación Presupuestaria Municipal, y explique cada una de las solicitudes de Subvenciones Municipales presentadas por las organizaciones comunitarias de la comuna.

El Sr. Fernández, informa que existe una Ordenanza de Subvenciones Municipales, aprobada recientemente con fecha 30.01.2023, donde el tope máximo de otorgamiento de recursos, es de dos millones de pesos, con algunas excepciones señaladas en el Reglamento. Enseguida el DAF, lee el párrafo final de la Ordenanza “Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 22.09.2004, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco”.

Luego menciona que, en la nómina presentada y entregada a los Concejales, hay 32 organizaciones que solicitan subvenciones. Agrega que, en la nómina analizada, existen cuatro organizaciones que las Subvenciones ya están aprobadas por el Concejo Municipal, y que están dentro de las excepciones, siendo estas las siguientes: Club Deportivo Cruz Azul (Copa Internacional de Fútbol Antuco 2023); Cuerpo de Bomberos de Antuco (Gastos en mantención de carros, Combustible, Recursos Humanos); y Club de Cueca Vientos de mi Tierra con dos subvenciones aprobadas (Contratación de monitor de apoyo danza y canto, y VI versión campeonato nacional de cueca juvenil mártires de Antuco). Señala el DAF, que, de las cuatro solicitudes de subvenciones, hay una entregada y las otras tres están en proceso, y el resto de la nómina, existe una excepción que es la Institución del Hogar de ancianos “San José de la Montaña”, por 24 millones, todo el resto de solicitudes de subvención, se ajustaron a los montos de los dos millones de pesos, y otras con menor presupuesto, según el requerimiento.

También señala que, las solicitudes de subvención de cada organización están en la carpeta, pero no está en la carpeta, el análisis del Concejo Municipal que diga si la solicitud es válida o no (el objetivo), ya que hay una o dos organizaciones que están solicitando subvención para arreglar su sede, y para arreglar su sede tienen que tener el permiso de la Dirección de Obras Municipales.

El Presidente señala que, las sedes vecinales, debieran haber sido recepcionada formalmente en su oportunidad por el DOM.



Sobre el punto, señala el DAF, que conversó con el Director de Obras, quien señaló que toda modificación a la construcción de sedes o edificios municipales, debe tener autorización de la dirección de Obras.

Sobre el punto, el concejal Solar dice que para realizar reparaciones también están los recursos del FONDEVE.

El Presidente señala que, los fondos Fondevé, no son para reparación, sino que, para mejoramiento de caminos vecinales, mejoramiento de puentes, captaciones de agua, entre otros.

Sobre el punto, el concejal Saldías, dice que el Fondevé es para eso, los arreglos de camino tienen mayor puntaje, mayor ponderación, pero no los excluye. Dice que, para él, es como una oferta un ofertón, para que vengan al municipio a buscar plata, porque estamos haciendo cosas, dice que para eso está el Fondevé, o crear otro fondo, ya que todas las organizaciones necesitan algo.

Sobre otra materia, el concejal Saldías comenta que fue a su casa, el Presidente del Club Deportivo de Mirrihue, y se alegra que en la nómina esté el Club Deportivo de Mirrihue, con cinco millones y medio, para realizar la Copa Junior Internacional de Fútbol, dice que los dirigentes de la organización estaban preocupados por los tiempos, porque recientemente ingresaron la carta al municipio.

El Presidente señala que la solicitud de Subvención del Club de Mirrihue, también es una excepción, porque es una actividad internacional, agrega que él dio las instrucciones al Dideco, y a la Encargada de Deportes, para que a primera hora del día lunes realizarán los actos administrativos, para hacer la presentación al Concejo Municipal.

El Concejal Isla complementa sobre el punto, y señala que la Comisión de Deportes del Concejo Municipal, está colaborando y trabajando en el Reglamento de la Copa Junior, junto a la Encargada de Deportes, también dice que es muy bueno que los clubes se comprometan, como es el caso del Club Deportivo de Mirrihue, ya que realizan un aporte en el desarrollo...

Posteriormente el concejal Saldías, señala que no le gusta aprobar paquetes de Subvenciones, sino que prefiere aprobar subvención por subvención, ya que no todas las organizaciones fundamentan bien el objetivo del requerimiento.

Después de un breve análisis del tema, el Concejo Municipal en pleno concluye que, no aprobarán el paquete de subvenciones, sino que, aprobarán la solicitud de subvención, por cada organización, y en aquellas en que falte información, esta quedará pendiente, mientras se reúnan mayores antecedentes, y luego en sesión posterior se someterá a aprobación, según corresponda.



Se inicia el análisis de cada una de las solicitudes de Subvenciones Municipales a considerar para el presente año, y de acuerdo a las disposiciones de la nueva Ordenanza.

El Presidente llama a votar las siguientes solicitudes de Subvenciones Municipales:

- ❖ Club Adulto Mayor Los Copihues.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 354 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Adulto Mayor “Los Copihues de Alto Antuco”; RUT.: 75.740.200-9, por un monto total de: \$600.000.- (seiscientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: “Adquisición de muebles, cocina, vajilla, electrodomésticos”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Club Adulto Mayor Lago Laja Villa Peluca.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 355 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Adulto Mayor “Lago Laja” de Villa Peluca; RUT.: 75.727.800-6, por un monto total de: \$500.000.- (quinientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: “Materiales, maestros, cocinilla e implementación de cocina”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Junta de Vecinos de Mirrihue Alto.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 356 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Junta de Vecinos “Mirrihue Alto”; RUT.: 72.856.900-k, por un monto total de: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: “Compra de kits de baño y obras menores”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Club deportivo Aitue de Antuco. Rut.: 65.138.684-5
-



Esta Subvención queda pendiente, para consultar a la organización si realizará la actividad con dos millones de pesos, ya que solicitaron un monto mucho mayor.

- ❖ Jardín Infantil Isabel Riquelme.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 357 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Jardín Infantil “Isabel Riquelme”; RUT.: 70.574.900-0, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: “Compra de materiales didácticos, reparación y equipamiento”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Junta de Vecinos Población Baeza.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 358 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Junta de Vecinos “Población Baeza”; RUT.: 75.770.800-0, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: “Compra de sillones, estufa combustión lenta, mesas, sillas, loza, etc.”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Grupo de danza Inty Yaku.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 359 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Grupo de Danza “Inty Yaku”; RUT.: 65.023.624-6, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: “Cuarta Versión del Festival de Danzas”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Club de Rayuela Deportivo, Cultural y Social El Sauce.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 360 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club de Rayuela Deportivo, Cultural y Social “El Sauce”; RUT.: 65.099.329-2, por un monto total de: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: “Compra de materiales y otros”. Se cambia el nombre y objetivos del proyecto, porque la institución no es propietaria del



terreno. Se consiga que la Administración Activa (Dideco), conversará la materia con la organización comunitaria, para concordar las posibles adquisiciones dentro del marco legal. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Junta de Vecinos Villa Jardín. RUT.: 65.639.680-6

Luego de un análisis del punto. Esta Subvención no se aprueba. Se conversará con la organización para sugerir que la solicitud de subvención "Reparación y mano de obra del Parque y juegos Infantiles", se realizará vía proyecto municipal, con inversión municipal.

- ❖ Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa las Rosas.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 361 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Junta de Vecinos "Nueva Oriente" de Villa las Rosas; RUT.: 65.056.575-4, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Adquisición de sillas, mesas y muebles de cocina". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Asociación de Emprendedores y Artesanos de Abanico.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 362 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la organización "Asociación de Emprendedores y Artesanos de Abanico"; RUT.: 65.211.646-9, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Adquisición de mesas, sillas, toldo y cocinilla". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Centro de Madres de Antuco.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 363 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el "Centro de Madres Antuco"; RUT.: 70.663.700-1, por un monto total de: \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: "Compra de 02 pisos de madera, mesa plegable, compra de insumos, estufa a gas y cilindro gas 15 kg.". Con cargo al Presupuesto Municipal.



- ❖ Junta de Vecinos Alto Antuco.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 364 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la “Junta de Vecinos de Alto Antuco”; RUT.: 73.983.200-1, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: “Ampliar y repara salón de eventos”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Junta de Vecinos El Pajal.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 365 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la “Junta de Vecinos Pajal”; RUT.: 65.211.636-1, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: “Compra de mesas, sillas, y toldos”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Junta de Vecinos Villa Peluca. RUT.: 73.986.600-6

Esta Subvención queda pendiente, para que la organización especifique con mayor detalle el proyecto o las actividades a realizar.

- ❖ Club Adulto Mayor Tierra Hermosa de Mirrihue.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 366 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Adulto Mayor “Tierra Hermosa Mirrihue”; RUT.: 75.728.300-k, por un monto total de: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: “Implementación y equipamiento”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Club Adulto Mayor El Roble Villa las Rosas.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 367 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Adulto Mayor “El Roble de Villa Las Rosas”; RUT.: 73.657.700-3, por un monto total de: \$800.000.- (ochocientos mil pesos), Para



financiar proyecto denominado: "Confección de vestimenta identificativa y estandarte".
Con cargo al Presupuesto Municipal.

❖ Hogar San José de la Montaña.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 368 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Parroquia Inmaculada Concepción de Antuco; RUT.: 70.438.016-k, por un monto total de: \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Remuneración, alimentación, útiles de aseo personal, pañales, insumos médicos", para funcionamiento del Hogar de Ancianos "San José de la Montaña". Con cargo al Presupuesto Municipal.

❖ Club Adulto Mayor los Amigos.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 369 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Adulto Mayor "Los Amigos"; RUT.: 65.256.360-0, por un monto total de: \$1.000.000.- (un millón de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Madera, material para elaboración de estanques, flete, vajilla". Con cargo al Presupuesto Municipal.

❖ Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 370/23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención, para el "Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco"; RUT.: 65.026.360-k, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Transporte, alimentación, pago de entradas". Con cargo al Presupuesto Municipal.

❖ Red de Turismo Rural Huellas Arrieras.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 371 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la organización "Red de Turismo Huellas Arrieras"; RUT.: 65.590.020-9, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Compra de materiales zinc, maderas, cañerías, etc". Con cargo al Presupuesto Municipal.



- ❖ Junta de Vecinos Valle del Laja. RUT.: 74.556.000-8

Esta Subvención queda pendiente, en virtud que no tienen sede comunitaria.

- ❖ Club Inclusivo Equidad.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 372 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el “Club Inclusivo Equidad”; RUT.: 65.190.412-9, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: “Campeonato de boccias, premiación, reconocimiento, alimentación, sillas torneo”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Club Adulto Mayor Volcán Antuco, Villa Los Canelos.

Se establece el siguiente compromiso: la Municipalidad se compromete a entregar comodato a la organización, a fin de regularizar situación contractual.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 373 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Adulto Mayor “Volcán Antuco” de Villa Los Canelos; RUT.: 75.322.000-3, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: “Materiales de construcción y mano de obra”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Club Adulto Mayor, una primavera más.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 374 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Club Adulto Mayor “Una Primavera más”; RUT.: 75.371.700-5, por un monto total de: \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: “Cambio de puerta y cubierta de protección de acceso a sede comunitaria”. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- ❖ Fundación Krater Chile.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 375 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Fundación “Krater Chile”; RUT.: 65.213.799-7,



por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Biblioteca popular móvil". Con cargo al Presupuesto Municipal.

❖ Apicultores de Antuco.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 376 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para los Apicultores de Antuco"; RUT.: 65.192.294-1, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Materiales e insumos propios de su área". Con cargo al Presupuesto Municipal.

❖ Club Deportivo Mirrihue.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 377 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Deportivo Mirrihue"; RUT.: 73.527.800-2, por un monto total de: \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: "Copa Junior Internacional de Fútbol, Antuco 2023". Con cargo al Presupuesto Municipal.

Se produce un receso de cinco minutos, a fin de ventilar la sala.

VII.- CUENTA DE ALCALDE.

- El Alcalde pasa a dar cuenta de sus actividades:
 - Como primer punto, informa que, junto a Carabineros, director de Seguridad Ciudadana, y Dideco, entregaron trípticos a los vecinos, a fin de realizar campaña de prevención de incendios forestales.
 - Como segundo punto, informa que como municipio se hicieron presente en el cuartel de Bomberos de Antuco, para entregar una cantidad considerable agua, para uso de los bomberos, y entrega de un cheque simbólico de la subvención entregada a la institución para el presente año, que asciende a la suma de treinta y cinco millones de pesos.
 - Sobre otra materia, informa que la municipalidad de Antuco, junto a la fundación Antuco, y la comunidad, realizaron campaña social, para ir en ayuda de familias que se les quemaron sus casas en la comuna de Quilleco.



- Luego el presidente señala que conversó con autoridades provinciales y regionales, a fin de gestionar proyectos de prolongación del asfalto en algunos sectores rurales de la comuna (Pajal, Mirrihue, Coihueco y Alto antuco). Agrega que el proyecto de pavimentación de la Avenida la Paz, se inicia en el presente año, dice que el primer tramo desde ruta Q-45, hasta el canal Pinochet, es con fondos Serviu, y desde el canal Pinochet, hasta el cementerio, con fondos de Vialidad. Camino interior de Villa Peluca, señala que, está en fase intermedia de ejecución.
- Posteriormente, informa que están en la última etapa administrativa, para que llegue un vehículo donado por el gobierno regional, para seguridad ciudadana.
- Sobre otro punto, señala que la Delegación Provincial, autorizó el Campeonato Nacional de Cueca "Mártires de Antuco", y la actividad de la Feria Costumbrista.
- Finalmente, informa que a las 12:30 hrs., está programado una ceremonia con profesionales del Servicio País, a fin de firmar el nuevo convenio. Invita a los Concejales para que participen de dicha ceremonia, en la escuela básica del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz.

VIII.- CUENTA SEÑORES CONCEJALES.

Concejal Mauricio Saldías, informa al concejo municipal que realizó presentación a la Contraloría Regional del Biobío, gestión también realizada por el Concejal Nelsón Isla Vilche, ambos en forma independiente.

La materia denunciada obedece a que, en reiteradas ocasiones el Concejo Municipal, solicitó información al Alcalde, en relación a los antecedentes generales del Sr. Harold Wicki, como también sobre los resultados de Sumarios Administrados del trabajador, información que nunca se les hizo llegar. Por tal razón, oficiaron a la Contraloría a fin de denunciar los hechos. También el concejal hace presente que, recepcionó respuesta de la Contraloría donde les da la razón, y en lo medular esta institución de control, solicita regularizar la situación.

X.- PUNTO VARIOS.

- **Concejala Elba Issi Saldías.**

- La Concejala sugiere y solicita al Alcalde considere una protección perimetral, en el sector de juegos infantiles ubicado en calle los carrera y calle José Manso de Velasco, a fin de evitar posibles accidentes.

El Presidente instruye al Director de Obras, a fin de gestionar la instalación de un resalto e instalar una reja de protección del área.

- También la concejala consulta si parte de la iluminación del parque Villa los ríos, fue reparada.
-



En respuesta el presidente señala que está todo reparado.

● **Concejal Mauricio Saldías Parra.**

- Inicia su intervención, sugiriendo que cuando los concejales realizan consultas o solicitan la reparación de algo, el alcalde pueda responder al requerimiento, o simplemente diga que no. A modo de ejemplo, recuerda que solicitó que el municipio oficiara a Frontel, a fin de que una caja eléctrica que está adosada a un poste en calle Sta. Rosa, la pudiesen subir, ya que está muy baja y ha producido varios accidentes a los transeúntes. Reparación de calle Sta. Rosa. Dice el concejal que pasó, no tuvo respuesta.

En respuesta el Director de Obras, señala que aún no hay contrato para la mantención y reparación del alumbrado público.

- Luego el concejal, recuerda que en varias oportunidades ha sugerido al Alcalde contrate personal para la dirección de Obras, para realizar un sinnúmero de trabajos pendientes. Dice que, actualmente este departamento tiene una persona para realizar trabajos comunitarios (Sr. Daniel Vásquez). Comenta el concejal que falta un mejoramiento a la entrada de Antuco, resaltos en algunas calles, entre otros mejoramientos comunitarios.

El Presidente señala que a la fecha están todos los resaltos instalados, y están en proceso de compras de nuevos resaltos.

● **Concejal Nelson Isla Vilche.**

- Como primer punto, consulta por los avances del mejoramiento de la central telefónica para el municipio.

El Presidente señala que, están en proceso de licitación.

- Luego el concejal consulta por la contratación de la persona para el cargo de Fomento Productivo.

El alcalde señala que la persona está contratada y trabajando.

- Enseguida el concejal recuerda que el municipio se comprometió a contratar un Ingeniero en tránsito, para subsanar la problemática del tránsito en Antuco urbano, dice que los concejales lo vienen pidiendo del tres de enero de 2020. Agrega que, en las calles de Antuco se han producido muchos accidentes, a raíz de la falta de ordenamiento vial. (ejemplifica a través de situación de calle Los Carrera, y otras calles del área urbana, donde no existe regulación para que camiones transiten). También solicita que se generen mesas de trabajo con la comunidad y otros actores, a fin de tratar el tema vial.

El Alcalde señala que la licitación está adjudicada, y partir de la próxima semana se inicia el estudio.



- Sobre otro punto, el concejal se refiere al proyecto de cámaras de vigilancia, para Antuco, temática trabajada a través de la dirección de Seguridad Pública.

El Alcalde señala que, hubo problemas con el Anterior Director de Seguridad Pública, pero que con el nuevo funcionario encargado de seguridad pública, los procedimientos se están agilizando.

- Posteriormente, el concejal hace mención, a las pocas oportunidades que el Alcalde da a los profesionales antucanos, generalmente contrata profesionales externos a la comuna; a modo de ejemplo, se refiere al Ex Administrador Municipal, Sr. Farah Hazin Manzur, quien fue contratado en el área de contabilidad del Daem, y también se refiere a otras personas contratadas en el municipio. Dice el concejal que la actual funcionaria del Daf, Sra. Katherine Salinas, siendo profesional y contando con vasta experiencia en el área, aun no la consideran para un mejoramiento laboral, y esta funcionaria sigue trabajando como Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas. Finalmente lamenta que a los profesionales oriundos de Antuco, no le den la oportunidad para laborar en el sistema municipal.

El Alcalde señala que, prontamente se realizarán los llamados a concurso de la nueva planta municipal, y todos tendrán la oportunidad de postular. Sobre el punto, el concejal Isla, manifiesta que no se refiere a los llamados a concurso, sino a las actuales contrataciones.

- Finalmente, el concejal, solicita la actualización de la página municipal.

- **Concejal Ramón Águila Espinoza.**

- Como primer tema, se refiere al mejoramiento de los distintos parques de juegos de la comuna, sugiere realizar cierre perimetral, a fin de que las personas no deterioren las luminarias, juegos infantiles, y no beban en el lugar.

El alcalde señala que una vez que esté en funcionamiento el vehículo para emergencia, se evitarán los daños a los lugares mencionados.

- Luego el concejal, agradece al personal de turno del Cesfam de Antuco, por la buena atención prestada a él, y a otras personas que requerían atención de urgencia. También hace un llamado a la comunidad a tener comprensión y paciencia en la espera de atención, recuerda que la atención es por urgencia.

- **Concejal Carlos López Ovalle.**

- El Concejal solicita que el municipio oficie nuevamente a Vialidad, por el mal estado del camino de la primera subida del sector de Alto Antuco, frente a la captación de agua potable.

- El Presidente señala que realizará nuevamente las gestiones solicitadas.

- Sobre otro punto, el concejal consulta, en qué situación se encuentra el compromiso contraído por el Director de Onemi. Recuerda que cuando se realizó el simulacro de evacuación por explosión del volcán, el director de Onemi se comprometió a la instalación de señalética de evacuación en sectores de Antuco.
-



El Alcalde dice que lo está viendo el Director de Obras.

- Luego el Concejal consulta por el estado de avance de la reparación del aro de básquetbol del gimnasio municipal.

Sobre el punto, responde el Director de Obras, y señala que la cotización la realizó y la información fue enviada a Dideco. El Director de Desarrollo Comunitario, señala que, realizó la solicitud, pero hay que licitar el trabajo, en virtud de los montos.

El Alcalde instruye al Dideco que licite a la brevedad.

- Luego el concejal agradece por la instalación de un resalto en calle 10 de diciembre. También felicita a los trabajadores del estadio municipal por las buenas condiciones, en que se encuentra el estadio.

- **Concejal Claudio Solar Jara.**

- Hace uso de la palabra el concejal Solar, quien recuerda y solicita al Alcalde que, se preocupe por los trabajadores del Área de Educación, dice que, prontamente se constituirán las Agencias Locales, y existe la amenaza de que muchos funcionarios del área, queden sin trabajo. Sugiere realizar reuniones de trabajo entre los distintos actores, para analizar la temática, y resolver como la municipalidad pudiese absorber algunos trabajadores.

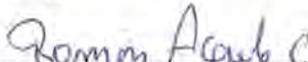
El Alcalde señala que está en conversaciones con los trabajadores de educación.

Concejal Saldías, sugiere disponer de uno o dos teléfonos celulares, al cual la comunidad pueda llamar, mientras se arregla la central telefónica.

El Presidente y Adm. municipal en respuesta señalan que, están en proceso de habilitación de un número de referencia, y paralelo están trabajando en la licitación.

Cumplido el propósito de la sesión, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, luego procede a levantar la sesión, cuando son las 12:45 horas.


MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL

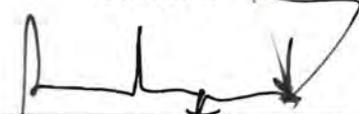

MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESIDENTE


CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJAL


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL



CLAUDIO PANES GARRIDO.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CPG/ cpg. -